

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

SERIE 1971-72

ORDENANZA NUM. 62

PARA ENMENDAR EL TITULO, EL TERCER POR CUANTO Y LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA NUM. 46, Serie 1971-72 INTITULADA "PARA AUTORIZAR LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EDIFICADO AL SR. PAULINO LEBRON RIVERA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 99 DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE Y CON LAS ORDENANZAS 3 Y 4, SERIE 1966-67, QUE REGLAMENTA LAS VENTAS DE SOLARES MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO : El Sr. Paulino Lebrón Rivera era usufructuario de un solar municipal en la Calle Florencio Barbosa en el Sector Coquí del Bo. Aguirre del término municipal de Salinas, con un área de 157.87 metros cuadrados.

POR CUANTO : El Sr. Paulino Lebrón Rivera la vendió su casa a la Sra. Monserrate Flores de Zayas con derecho al usufructo de dicho solar.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda el Título, tercer Por Cuanto y la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 46, Serie 1971-72 para que lean de la siguiente manera:

Título: PARA AUTORIZAR LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EDIFICADO AL SR. PAULINO LEBRON RIVERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 99 DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE Y CON LAS ORDENANZAS 3 Y 4, SERIE 1966-67, QUE REGLAMENTA LAS VENTAS DE SOLARES MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES.

Tercer Por Cuanto: El señor PAULINO LEBRON RIVERA ha radicado ante esta Asamblea una solicitud de compra del siguiente solar municipal, en el cual está enclavada una casa: RUSTICA: Solar radicado frente a la Calle Florencio Barbosa en el Sector Coquí Bo. Aguirre del término municipal de Salinas con un área de 157.87 metros cuadrados y en lindes: Por el NORTE en 23.48 metros con solar ocupado por la Sra. Isabel Rivas Mateo; Por el SUR en 24.00 metros con un solar ocupado por el Sr. Tiburcio Santiago; Por el ESTE en 5.31 metros con la Calle Florencio Barbosa y Por el OESTE en 6.50 metros con un solar ocupado por el Sr. Rubén Reyes.

Sección 1ra. : Autorizar al Alcalde, para que, en representación del municipio, y mediante escritura pública, venda el solar descrito en el tercer "POR CUANTO" de esta ordenanza al la Sra. Monserrate Flores de Zayas por el precio de \$78.74, según las reglas establecidas en las Ordenanzas Núms. 3 y 4, Serie 1966-67; ENTENDIENDOSE, que el comprador sufragará los gastos de otorgamiento de dicha escritura.

Sección 2da. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Hoy为之 por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 31 días del mes de Mayo de 1972.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚM. 62

SERIE 1971-72

~~TARSTO GODREAU RAMOS~~
ALCALDE

C E R T I F I C A T I O N

YO, JOSE ANTONIO CAETAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 62, Serie 1971-72, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1972.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Rivera Mercado, Sixto Roldriguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Nélida Sanabria. Ausentes: Clemente Sánchez, Angel López Díaz y Russell Rodríguez Pérez.

Russell Rodriguez Perez.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi
firma y sello oficial de este municipio, hoy día 30 de mayo del
1972.

En la ciudad de
Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal